



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y NVEVE.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

quetomaxia y que llegaria el caso de que aun los Molinos no estaxian expedidos para el curso, por mas precauciones que quexan practicarse, de que combenzido el Administrador manifesto que las expresadas Resas se colocarian con vn tablacho leonado y se pondrian de buerte que facilmente se fixasen y quitasen en caso de necesidad pues deseaba no causar al Comun ni Particular el perjuicio alguno, en el riego de las Aguas; y en este concepto estimaria diese cuenta a este Ayuntamiento de sus buenos deseos; con otras tantas expresiones, y de suya inteligencia lo haze presente para que se vuelva lo combeniente; y la Ciudad enterada de todo trato y confixio con reflexion de lo arriba; y considerandose el dano conozido de fixarse estas Resas y que por lo mismo no debe permitirse; fue el Cauze no puede traher la correspondiente dotacion para el proximo riego de los de creamiento; y que la Real Maxienda para precaver